

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nro.2015.00121.00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante. En consecuencia se fija **el día 25 de octubre del presente año, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles con matrículas Nros. 005-1441; 005-1435; 005-1437; 005-1445, 005-1447.

Los bienes objeto de subasta fueron evaluados pericialmente de conformidad con lo establecido en el art. 444 del C. General del Proceso, en las siguientes sumas:

Inmueble con matricula Nro. 005-1441, denominado el Encanto, avaluado en la suma de **\$302.031.947**

Inmueble con matricula Nro. 005-1435, denominado La Alsacia, avaluado en la suma de **\$127.249.119**

Inmueble con matricula Nro. 005-1437, denominado La Gloria, avaluado en la suma de **\$549.489.792**

Inmueble con matricula Nro. 005-1445, denominado El Palomar, avaluado en la suma de **\$226.133.185**

Inmueble con matricula Nro. 005-1447, denominado Los Arrayanes, avaluado en la suma de **\$348.170.907**.

Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo para ser postor hábil, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 051012031001, que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Anúnciese el remate al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Colombiano, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a las previsiones consagradas en el artículo 450 del C. General del Proceso.

El expediente estará digitalizado en la micrositio del despacho, disponible para el día en que se realizará la diligencia. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, cuyo canal de acceso es <https://call.lifeseizecloud.com/15808137> con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

El link de acceso a la audiencia es el ya indicado, no obstante ello, este despacho lo publicará el día antes en la página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

Actúa como secuestre, el señor PORFIRIO ALBERTO ROJAS RESTREPO, apoderado especial de Bienes&Abogados S.A.S, , entidad que tiene su sede en la Calle 52 # 49-71 Oficina 512. Medellín. Tel. 4797934 . Correo electrónico: Bienesyabogados@gmail.com

El aviso de remate debe contener la información aquí suministrada.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ